



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2.017)

Referencia: RAD. 66001 3120 001 2017 00039 E.D. 2015-00026  
Accionado: JORGE ELIECER MORALES ZULUAGA

Visto el informe secretarial que antecede y acorde con lo previsto en los artículos 33, 35 de la Ley 1708 de 2014 y lo establecido en los Acuerdos PSAA15-10402 de 9 de octubre de 2015 y PSAA16-10517 de 17 de mayo de 2016 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

I. **AVOCAR** conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia promovida sobre el vehículo tipo motocicleta de placas SSS-46C, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.

II. **NOTIFICAR** al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, al afectado e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.

III. Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**IVAN DARIO CASTRO VALENCIA**  
Juez